



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Primero de junio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado	CECILIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00476 00
Temas y subtemas	PONE EN CONOCIMIENTO - REQUIERE

Se incorpora la respuesta allegada por el banco Davivienda al oficio 991, mediante la cual informan que la medida de embargo se registró respetando los límites de inembargabilidad. Lo anterior se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Así mismo se incorpora y pone en conocimiento la respuesta allegada por la Secretaría de Tránsito de Medellín al oficio 992 mediante el cual indican que inscribieron la medida de embargo decretada. Previo a decretar el secuestro se requiere a la parte interesada para que aporte el historial del vehículo actualizado y para que indique el municipio donde rueda el vehículo.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 077 (E)** Hoy **2 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10441f4c80dd7e984c856fe4a7d30a6b92adf74ac816d3326c19aa2799bd937c**

Documento generado en 01/06/2022 08:22:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>